

subalterniza á todos los demás productos; del dinero, que es la única mercancía que sirve para pagar las deudas y extinguir las obligaciones; del dinero, que asegura á los pueblos, como á los particulares, el bienestar y la independencia; del dinero, en fin, que no sólo es el poder, sino también la libertad, la igualdad, la propiedad, todo.

Hé ahí lo que el género humano ha comprendido unánimemente; lo que los economistas saben mejor que nadie, pero lo que no cesan de combatir con una tenacidad risible, por sostener yo no sé qué liberalismo fantástico contrario á sus principios. El crédito se inventó para auxiliar al trabajo, haciendo pasar á manos del obrero el instrumento que le mata, el dinero; y de ahí parten los economistas para sostener que entre las naciones industriales, la ventaja del dinero en los cambios no significa nada; que es igual para ellas saldar sus cuentas con mercancías ó con numerario, y que sólo deben fijarse en la baratura de los productos.

Pero si es cierto que los metales preciosos perdieron su preponderancia en el comercio internacional, este hecho significa que todos los valores llegaron al mismo grado de determinación en el comercio exterior, y que son, como el dinero, aceptables en toda clase de pagos. En otros términos: ese hecho significa que se ha descubierto la ley del cambio, y que el trabajo está organizado *entre los pueblos*. Si esto es cierto, que se formule esa ley, que se explique esa organización, y en vez de hablarnos del crédito y de forjar nuevas cadenas para la clase obrera, que se explique ese principio de equilibrio internacional, y que se enseñe á todos esos industriales que se arruinan por falta de cambio, á todos esos obreros que se mueren de hambre porque les falta trabajo, que se les enseñe, digo, cómo sus productos, cómo su mano

de obra, son valores de los cuales pueden disponer para su consumo, como si fuesen billetes de banco ó dinero. ¡Cómo!... El principio que, según los economistas, rige el comercio de las naciones, es inaplicable á la industria privada. ¿Y por qué? Vengan las razones, vengan las pruebas; yo las pido en nombre de Dios.

Contradicción en la idea misma del crédito, contradicción en el proyecto de organizarle, contradicción entre la teoría del crédito y la del libre comercio... ¿es esto todo lo que tenemos que censurar en los economistas? No: al pensamiento de organizar el crédito, estos señores añaden otro, no ménos ilógico: me refiero al proyecto de hacer al Estado organizador y príncipe del crédito. *El Estado*, decía el célebre Law preludiando la creación de los talleres nacionales y la republicanización de la industria, *el Estado debe dar y no recibir el crédito*: máxima sublime, inventada para agradar á todos los que se sublevan contra el feudalismo industrial, deseando reemplazarle por la omnipotencia del gobierno; pero máxima equívoca interpretada en sentidos opuestos por dos clases de personas: primera, los políticos fiscales y hacendistas, para quienes todos los medios de hacer venir el dinero del pueblo á los cofres del Estado son excelentes, porque ellos solos meten la mano; y segunda, los partidarios de la iniciativa, iba á decir de la confiscación gubernamental, para quienes sólo la comunidad es provechosa.

Pero la ciencia no busca lo que agrada, sino lo que es posible; y todas nuestras pasiones anti-banqueras, nuestras tendencias absolutistas y comunistas, no pueden prevalecer á sus ojos contra la íntima razón de las cosas. Ahora bien: la idea de hacer derivar del Estado todo crédito, y por consiguiente, toda garantía, puede traducirse en la pregunta siguiente:

El Estado, órgano improductivo, personaje sin propiedades y sin capitales, que sólo ofrece como hipoteca su presupuesto, siempre empeñado y siempre en quiebra; que no puede obligarse sin obligar á todo el mundo, incluso á sus acreedores, y sin cuya intervencion se desarrollaron espontáneamente todas las instituciones de crédito; el Estado, por medio de sus recursos, de su garantía, de su iniciativa y de la solidaridad que impone, ¿puede convertirse en comanditario universal, en autor del crédito? Y aún siendo esto posible, ¿lo sufriría la sociedad?

Si se contesta afirmativamente á esta pregunta, se deduce que el Estado posee los medios de satisfacer los deseos de la sociedad manifestados por el crédito, desde el momento en que, renunciando á su utopia de la emancipacion del proletariado por medio del libre cambio, y concentrándose en sí misma, procura restablecer el equilibrio entre la produccion y el consumo, haciendo volver el capital al trabajo que lo produce. El Estado, constituyendo el crédito, habria obtenido el equivalente de la constitucion de los valores: el problema económico quedaria resuelto, el trabajo emancipado, y la miseria destruida. Vemos, pues, que la idea de hacer al Estado autor y dispensador del crédito, á pesar de su tendencia despótico-comunista, es de una grande importancia y merece que fijemos en ella toda nuestra atencion.

Para tratarla, no con la extension que merece, supuesto que, en la altura á que hemos llegado, las cuestiones económicas no tienen límites, pero sí con la profundidad y la generalidad que pueden suplir los detalles, la dividiremos en dos períodos: uno que comprende todo el pasado del Estado relativamente al crédito, y otro que tendrá por objeto determinar lo que contiene la teoría del crédito, y por consi-

guiente, lo que se puede esperar de su organizacion, sea ésta por el Estado, sea por el capital libre.

Si para apreciar la potencia de organizacion que los economistas modernos quisieron reconocer al Estado en materia de crédito, despues de habérsela negado en cuanto á la industria, bastasen los antecedentes, la victoria nos seria sumamente fácil de adquirir, porque podríamos limitarnos á presentar á nuestros adversarios, en vez de argumentos, lo que más fuerza les hace, que es la experiencia. Los hechos, les diríamos, prueban que el Estado no tiene propiedades, ni capitales, ni nada, en fin, que sirva de base á sus billetes. Todo lo que posee en valores moviliarios é inmobiliarios, está hipotecado hace muchos años; las deudas que contrajo excediendo á su activo, y cuyos intereses paga la nacion, pasan en Francia de cuatro mil millones: luego si el Estado se hace organizador del crédito y empresario de banco, no puede ser con sus propios recursos, sino con la fortuna de sus administrados; de lo cual es preciso deducir esta consecuencia: en el sistema de organizacion del crédito por el Estado, en virtud de una cierta solidaridad ficticia ó tácita, lo que pertenece á los ciudadanos pertenece tambien al Estado, sin que exista la recíproca; y el gobernador de Luis XV tenia razon cuando dijo á este príncipe enseñándole su reino: Todo eso, señor, es vuestro.

Este principio del dominio eminente del Estado sobre los bienes de los ciudadanos, es el verdadero fundamento del crédito público: ¿por qué la Constitucion no dice una sola palabra del asunto? ¿Por qué la legislacion, el lenguaje y los hábitos le son contrarios? ¿Por qué se garantizan las propiedades de los ciudadanos, independientemente de toda soberanía del Estado, cuando se quiere introducir subrepticamente esta teoría de la solidaridad de la fortuna

pública y de las fortunas particulares? Y si esta solidaridad no existe ni puede existir dentro del sistema que reconoce la preponderancia y la iniciativa del poder; si no es más que una ficción, ¿á qué se reduce la garantía del Estado? ¿Qué puede valer su crédito?

Estas consideraciones, de una sencillez casi trivial y de una realidad inatacable, dominan toda la cuestión del crédito, y supongo que nadie se sorprenderá al verme insistir en ellas de vez en cuando.

No solamente la propiedad del Estado es nula, sino que su producción tampoco existe. El Estado es la casta de los improductivos, y ninguna industria ejerce, cuyos beneficios previstos puedan dar valor y seguridad á sus billetes. Todo el mundo reconoce hoy que lo que el Estado produce, sea en trabajos de utilidad pública, sea en objetos de consumo doméstico ó personal, cuesta tres veces más de lo que vale; y por último, el Estado, como órgano improductivo de la policía, como productor de la parte del trabajo colectivo que se atribuye, vive únicamente de subvenciones: ¿cómo, pues, por qué virtud mágica, por qué transformación desconocida se convertirá de repente en dispensador de capitales, él, que no posee un solo céntimo? ¿Cómo el Estado, que es la improductividad misma, y á quien el ahorro es esencialmente antipático, se convertirá en banquero nacional y en comanditario universal?

Bajo el punto de vista de la producción, como de la propiedad, es preciso volver á la hipótesis de una solidaridad tácita, cuyo intermediario será el Estado, que se encargará de explotarla secretamente en beneficio suyo hasta que pueda decirlo en alta voz y decretar los artículos.

Antes de haber visto funcionar esta inmensa máquina, yo no puedo creer que se trate simplemente

de una empresa de banca formada con el auxilio de los capitales privados, y cuya gestión solamente se confie á los funcionarios públicos. Aun cuando esta empresa ofreciese al comercio sus capitales á más bajo precio, ¿en qué se diferenciaría de las demás que le son análogas? Esto sería crear al Estado, sin que se molestase en lo más mínimo, un nuevo manantial de rentas; y si se exceptúa el peligro de dejar en manos del poder sumas tan considerables, yo no puedo ver lo que el progreso y la sociedad ganarían en ello. Indudablemente, la organización del crédito por el Estado debe descender más al fondo de las cosas, y el lector me permitirá que continúe mis investigaciones.

Y bien, se me responde; el Estado posee un capital, supuesto que tiene la mayor y la más segura de todas las rentas, que es la contribución. Aun cuando tuviese que aumentarla con algunos céntimos adicionales, ¿no puede servirse de ella para combinar, ejecutar y garantizar las más vastas operaciones de crédito? Y hasta sin recurrir á una agravación del impuesto, ¿quién impide al Estado que, bajo la garantía limitada ó ilimitada del país, y en virtud de un voto de sus representantes, cree un sistema completo de bancos agrícolas é industriales?

Pero de dos cosas una: ó se toma el interés público como pretexto para hacer del crédito un monopolio en favor del Estado, ó se admite que el banco nacional, como hoy el banco de Francia, funcionará en competencia con todos los banqueros del país. En el primer caso, la situación, léjos de mejorar, se empeora, y la sociedad marchará á su rápida disolución, supuesto que el monopolio del crédito en manos del Estado, tendrá por efecto inevitable aniquilar por todas partes el capital privado, negándole su derecho más legítimo, que es el interés. Si el Estado se

declara comanditario, banquero único del comercio, de la industria y de la agricultura, se sustituye á todos esos millares de capitalistas y renteros que viven de sus capitales y que se verán precisados á comerse el principal en vez de consumir la renta. Además de esto, al inutilizar los capitales, hace imposible su formación, lo cual es retrogradar hasta más allá de la segunda época de la revolución económica, y no cabe duda que se puede desafiar sin miedo á un gobierno, á una legislatura y á una nación, á que realice semejante empresa: por este lado la sociedad está detenida por un muro de acero que ninguna fuerza podrá derribar.

Lo que acabo de decir es decisivo y destruye por su base todas las esperanzas de los socialistas que, sin llegar al comunismo, desearían que por medio de una arbitrariedad perpétua se creasen en favor de las clases pobres, unas veces subvenciones, ó lo que es lo mismo, que se les diese parte de la fortuna de los ricos; otras, talleres nacionales privilegiados, lo cual nos conduciría á la ruina de la industria libre, y otras una organización del crédito por el Estado, que equivale á decir, supresión del capital privado y esterilidad del ahorro.

En cuanto á aquellos que no se detienen ante estas consideraciones, sin que necesite recordarles la serie, bien larga por cierto, de las contradicciones que deben resolver antes de tocar al crédito, me limitaré, por el momento, á hacerles observar que, haciendo la guerra al capital é imposibilitando su colocación, llegarían muy pronto, no al desempleo y á la solidaridad de los valores, sino á la supresión del capital circulante, á la abolición del cambio y á la prohibición del trabajo. El comercio del dinero, que es el modo según el cual se ejerce la productividad del capital, es necesariamente el más libre, quiero

decir, el que menos se puede tocar, el más refractario al despotismo y el más antipático á la comunidad; por consiguiente, es el menos susceptible de centralización y de monopolio. El Estado puede imponer reglamentos á los bancos; puede, en ciertos casos y por medio de leyes especiales, restringir ó facilitar su acción; pero no podrá por sí mismo, por su propia cuenta ó por la del público, sustituir á los banqueros y acaparar su industria.

Probado que la idea de hacer al Estado príncipe y dispensador del crédito es impracticable (¡y cuántas consideraciones me callo que demostrarían su absurdo!...), forzoso será detenerse en la segunda hipótesis, que pide una competencia, ó mejor dicho, una cooperación del Estado; sobre todo para ciertas clases de crédito, oscuras todavía, que exigen su iniciativa, y que los capitales privados no pudieron fecundar, ni siquiera alcanzar.

Hémos aquí, pues, bien léjos de esa organización tan ruidosamente anunciada, del crédito por el Estado, la cual, por la fuerza misma de las cosas, se reduce, como todo lo que tiene ese origen, á ciertas manipulaciones legislativas y á una simple policía. Aun cuando el banco central entrase en el círculo administrativo, como debía de conservar toda la independencia de sus operaciones, como sus intereses tenían que estar separados de los del Estado, so pena de comprometerse y participar del crédito inherente al poder, este banco nunca sería más que la primera casa financiera del país; esto no sería una organización del crédito por el Estado, no señor, porque, lo he dicho ya y lo repito; el Estado no puede organizar nada; ni crédito, ni trabajo.

El Estado permanece, pues, y debe permanecer eternamente en su indigencia nativa, en la improductividad, que es su esencia, con sus costumbres

de deudor, y en una palabra, con todas las cualidades más opuestas á la potencia creadora, que hacen de él, no el príncipe del crédito, sino el tipo del descrédito. En todas las épocas y en todos los países del mundo se ve al Estado entretenido, no en hacer salir el crédito de su seno, sino en organizar sus empréstitos. Como Esparta no tenia tesoro, se imponia un ayuno para reunir los fondos de un empréstito; Atenas tomaba prestados á Minerva su manto de oro y sus joyas; las confiscaciones, las exacciones y la moneda falsa eran el recurso ordinario de los tiranos. Las ciudades del Asia, familiarizadas con todos los secretos de la hacienda, procedian de un modo ménos bárbaro, pero contraian empréstitos como nosotros y pagaban con la contribucion (1). A medida que se avanza en la historia, se ve cómo se va perfeccionando en el Estado el arte de los empréstitos; pero el de dar crédito no ha nacido todavía. ¡Cuántas veces, para verse libre de sus deudas, el Estado se ha visto en la necesidad de entregar sus libros de cuentas!... En Francia solamente, y durante un período de 287 años, M. Augier ha descubierto una cifra total de nueve bancarotas hechas por el Estado, «sin tener en cuenta, añade el historiador, los grandes y pequeños medios de liquidacion análogos, que eran permanentes en tiempo de todos nuestros reyes y de la Liga, ó que se repetian periódicamente á cada advenimiento al trono, desde la invencion de este medio de saldar cuentas hecho por el rey Juan en 1351.»

¿Y podian las cosas suceder de otro modo? ¿Se necesita tener mucha inteligencia para darse cuenta del antagonismo invencible que existe entre estas dos cosas, el crédito y el Estado? Dígase lo que se

(1) *Del crédito público*, por M. Augier.

quiera, el Estado no es ni será jamás idéntico á la universalidad de los ciudadanos; por consiguiente, ni la fortuna del Estado puede identificarse con la totalidad de las fortunas particulares, ni sus obligaciones serán nunca comunes y solidarias para cada contribuyente. No dudo que se puede extraviar la opinion pública durante algun tiempo, dando al papel del Estado un crédito igual al del dinero; se puede tambien, á fuerza de sutilezas y de sofismas, sostener esta mentira gubernamental; pero bien pronto se verá que con esto no se hizo más que cubrir al asno con la piel del leon, y cuando la menor dificultad se presente, vereis cómo la gran mascarada se desvanece, dejando tras de sí la confusion, el espanto y nada más. Lo que Law habia visto en una contemplacion profética, por medio de la cual se habia adelantado dos siglos á la humanidad, cuando exclamaba: el Estado debe dar y no recibir crédito, era la asociacion real de los trabajadores, era la solidaridad económica, resultado de la conciliacion de todos los antagonismos que, sustituyendo el Estado por la grande unidad industrial, puede dar crédito satisfaciendo al productor y al consumidor á la vez. Engañado por una frase equívoca que le hizo tomar la careta por el hombre y el Estado por la sociedad, Law se propuso realizar una hipótesis contradictoria, y necesariamente, tenia que fracasar. ¡Dichosa la Francia si en medio de aquella inmensa catástrofe, tuvo la suerte de que el ingenioso especulador llegase cuanto ántes al fin de su ensayo! Más adelante, cuando nos ocupemos de las diversas ficciones que se han imaginado para hacer circular el numerario, ó sea para desarrollar el crédito, tendremos ocasion de ocuparnos nuevamente de este gran desengaño, cuya primera víctima ha sido su propio inventor.